



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170227**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U170227** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS: GRUPOS 060, MATERIAL DE CURACIÓN; 070, MATERIAL RADIOLÓGICO Y, 080, MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **EDIGAR, S.A DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **SALOMÓN ROMERO GALICIA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 20 de octubre de 2017 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR047-E51-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- II.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones al Contrato", del contrato primigenio **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Mediante oficio número **095384611800/2018000701** de fecha 22 de febrero de 2018, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su carácter de Área Consolidadora y representante de los administradores del contrato primigenio, hizo del conocimiento que mediante escrito de fecha 19 de febrero del presente año, **"EL PROVEEDOR"** informó que el código postal de la empresa cambio, solicitando dicha modificación. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170227**

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de febrero de 2018, solicitó a la Coordinación de Control de Abasto la modificación del Código Postal siendo el actual 53489, para lo cual adjuntó copia del comprobante de domicilio. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la Colonia y el Código Postal del domicilio de **“EL PROVEEDOR”**, señalado en el contrato primigenio conforme se describe en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio; quedando de la siguiente manera:

DOMICILIO	Dice	Debe decir
	CALLE PROTÓN NÚMERO 5, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL ALCE BLANCO, CÓDIGO POSTAL 53370, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	CALLE PROTÓN NÚMERO 5, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, CÓDIGO POSTAL 53489, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

*Este Instrumento Jurídico, fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170227**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

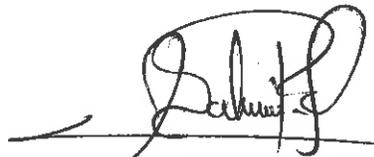
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **08 de marzo de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"
EDIGAR, S.A DE C.V.**



SALOMÓN ROMERO GALICIA
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN
REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


AA/MAVS/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

*Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SECRET



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170227**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SW/TEXT



Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018
Oficio No. 095384611800/2018000701

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación al contrato **U170227** adjudicado al proveedor **Edigar, S.A. de C.V.**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **LA-019GYR047-E51-2017**, para atender la necesidad de diversos bienes terapéuticos del presente ejercicio fiscal.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha 19 de febrero del presente año, el proveedor antes mencionado, informa que el Código Postal de la empresa cambió, por lo que solicitó la siguiente modificación:

No Contrato	DEBE:	DEBE DECIR:
	Domicilio	Domicilio
U170227 <i>ehi</i>	CALLE PROTÓN NÚMERO 5, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL ALCE BLANCO, CÓDIGO POSTAL 53379, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	CALLE PROTÓN NÚMERO 5, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL ALCE BLANCO, CÓDIGO POSTAL 53489, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

Por lo anterior con el fin de que la empresa contratada pueda realizar los actos administrativos que haya lugar ante este Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se solicita proceder con la correspondiente modificación señalada en el cuadro que antecede, así como la elaboración y formalización del convenio modificatorio del contrato **U170227**.

Anexando la siguiente documentación para soportar dicha petición:

- Solicitud de la Empresa de mérito y
- Copia legible del Estado de Cuenta de fecha 10 de agosto de 2017 para derecho por suministro de agua y drenaje emitido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular

[Handwritten signature]
María del Pilar Buerba Gómez

*Con copia para:

- Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno- Titular de la Unidad de Administración.*
 - Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)
- Copia enviada a través del SICGC*

GBO/ALMOC/JKCT

RECIBIDO
23 FEB 2018
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

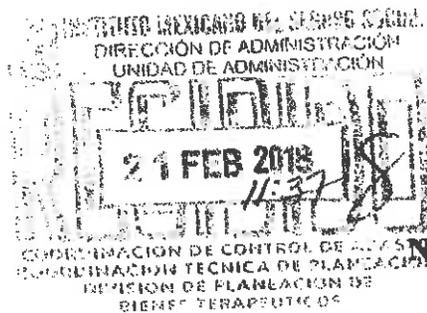
10122

10122
10122



PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y MATERIAL DE CURACIÓN

Protón No. 5 Apartado Postal 188 Fracc. Parque Ind. C.P. 53489 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
Tels.: 5312-1689 5312-0415 5312-4016 5312-2516 5312-3016 Fax: 53-00-85-25



Naucalpan de Juárez Edo. De México a 19 de febrero del 2018

**Instituto Mexicano Del Seguro Social
Maria Del Pilar Buerba Gómez
Coordinadora De Control del Abasto
Presente.**

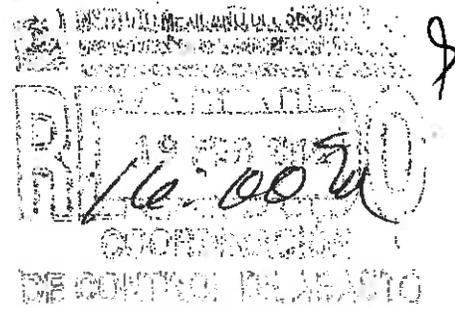
Por este conducto le envié un cordial saludo y al mismo tiempo le pido me apoyen el efectuar un convenio modificatorio para el contrato no. U170227, derivado de la Licitación Pública Nacional no. LA-019GYR047-E51-2017, lo anterior debido a que mi código postal se ha cambiado siendo el siguiente C. P 53489, para lo cual adjunto copia del mismo de tramite de contrato y copia de comprobante de Domicilio.

Sin más por el momento me despido para cualquier comentario al presente.

MERC B:CY

Atentamente
Edigar, S.A de C.V

C.P Salomón Romero Galicia
Representante Legal.



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

31-55

RECEIVED
MAY 15 1964

No. de Cuenta AGUA No. de Cuenta CATASTRO

Información Detalle

Datos del Propietario / Usuario

EDIGAR S.A. DE C.V.
CALLE PROTON No.005 Int. Ed. Mz. Lt.
ZONA INDUSTRIAL PARQUE INDUSTRIAL
NAUCALPAN

Fecha de Emisión
Jueves 10 de Agosto de 2017 2017-330753

RUC Grupo

EDI780921C14 7

Ruta CIE

41 53489

Diámetro Estado Vivienda

13 mm 1

Núm. de Derivaciones Núm. de Medida

0 MMR-10842

Fecha de Instalación Tipo de Usario

24/02/2011 IND

Bimestre Consumo Anterior

2017/4

Lectura Actual Consumo

6502

Antelación Fecha límite de Pago

Jueves 7 de Septiembre de 2017

Historial de Consumo

ADEUDO ANTERIOR
CARGOS DEL BIMESTRE
CONSUMO BASE AGUA
DRENAJE Y ALCANTARILLADO
CONDUCCION / TRATAMIENTO
RECARGOS
SANCION ADMINISTRATIVA
OTROS CARGOS
DESCUENTOS*
SUBTOTAL DEL BIMESTRE
IVA
TOTAL DEL BIMESTRE
CORRIENTE
+ CARGO POR REDONDEO**
TOTAL A PAGAR
REDONDEO***
TOTAL A PAGAR
REDONDEADO

* SUB. MANEJO Y CONDUCCION, OTROS SUB.
** APLICABLE HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO
*** BIMESTRE ANTERIOR
*** REDONDEO CONFORME A CFE/WH

14 AGO 2017

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: IMPORTES, CÓDIGO DE BARRA, NÚMERO DE CUENTA, HISTORIAL DE CONSUMO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instalación de sistemas

OXO

BANAMEX

09590100012499001741741217422259

BBVA/BANCOMER CIE 0686395

INTERNET 00330753201713702256

VENTANILLA 00330753201713704282

HSBC RAP 3079

INTERNET 00330753201717422228

VENTANILLA 00330753201717420202

SCOTIABANK CONVENIO 1360

INTERNET 00330753201717424254

VENTANILLA 00330753201717424254

BANORTE CEP 68916

VENTANILLA 00330753201717429239

SANTANDER CIE 1356

INTERNET 00330753201717422228

VENTANILLA 00330753201717420202

COMERCIAL MEXICANA / LA COMER / CITY FRESCO

LOS IMPORTES INCLUYE EL COSTO DE OPERACIÓN DE CADA INSTITUCIÓN

Rev.: 00/27012016

ON-DVA-01



EVITA RESTRICCIONES Y COLOCACIÓN DE SELLOS

Realiza tu pago antes de la fecha límite

PAGO DEL BIMESTRE ANTERIOR

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

www.oapas-naucalpan.gob.mx

Reporte de fugas, desahucio y fallas en el suministro.
CENTRO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA (CIAT)
5271 1901 y 5271 1902

SECRET